

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

28 400 2012

VISTO: La realización de una compra de alimentos consistente en café, azúcar, edulcorante y yerba mate en concepto de refrigerio para el **personal no docente del Área Central de esta Facultad**, durante el mes de Agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la aludida erogación se concretó con el conocimiento y autorización de este Decanato:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de:

FECHA	FIRMA	COMPROBANTE	IMPORTE
13/08/2012	DISTRIBUIDORA VERONA S.R.L.	B/0008-00025849	\$ 3829,60
		TOTAL	\$ 3829,60

correspondiente a gastos por la suma total de \$ 3829,60.- (Pesos: Tres Mil Ochocientos Veintinueve con 60/100) con destino al evento mencionado ut-supra.

<u>Artículo 2do.:</u> Disponer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con créditos presupuestarios de Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3ro.: Notifíquese al Área Económica Financiera para su conocimiento y efectos.

RESOLUCION Nº 1116

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS SECRETARIO ACADÉMICO Facultad de Ciencias Químicas - UNG San Tanoisa

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA

Facultad de Ciencias Quimicas-UNC